



Departamento de Administración
Oficina de Compras

Paysandú, 24 de septiembre 2021.-

Comunicado 7

Licitación Pública 103226/1 **Exp. 3559/2021** **Obra 846**

Referente a la Licitación Pública 103226/1, "Ensanche y Pavimentación en Camino Piñera-Merinos-Morató" TRAMO 1

Debido a un error en la redacción del comunicado N° 6 se realiza la siguiente corrección de las preguntas 6 y 7 de dicho comunicado quedando de la siguiente manera:

Pregunta 6

En el ítem 12.1, se establece que de ser necesarias, se harán sustituciones en la subrasante de 30cm de profundidad. Favor aclarar cómo se pagarán estos trabajos.

Respuesta 6

Se pagarán bajo los rubros:

7- Excavación no clasificada a depósito

131- Material apto para ejecución de sub base (con transporte).

Pregunta 7

Según se establece en el ítem 7.3 Ensanche de plataforma, el rubro debe incluir el material de aporte para lograr el ensanche, parte del mismo saldrá de la excavación de la calzada existente. En la Memoria descriptiva Ítem 3, dice: "el material necesario para la ejecución de ensanche que no se logra obtener de la ENC se encuentra metrado en el rubro VI-03 (rubro 131 Sub base)".

Favor aclarar si esto significa, que de no alcanzar los m3 obtenidos de la excavación de la calzada existente, para ejecutar el ensanche, el material faltante para ejecutar el ensanche se pagara por los rubros 131.


Respuesta 7

Se sustituye el texto siguiente del párrafo citado:

"Por otro lado el material necesario para el recargo de 15 cm y el material necesario para la ejecución de ensanche que no se logra obtener de la ENC se encuentran metrados en los rubros VI-02 Y VI-03 respectivamente"

por el siguiente:

"El material necesario para los recargos de 15 cm y para las adecuaciones planialtimétricas en zonas donde se modifica planimetría o altimetría, se encuentran computados y serán pagados mediante los rubros 551 (material apto para ejecución de base con transporte) y 131 (material apto para ejecución de subbase con transporte), respectivamente. La realización de los ensanches de la actual plataforma será objeto de pago mediante el rubro 27, el que será la única contraprestación por el suministro del material y todos los trabajos necesarios para la conformación de la plataforma"


NOELLA SATURNO
ENCARGADA DE
OFICINA DE COMPRAS